

sistema recaudatorio a través de Entidades crediticias, han movido a este Centro Directivo a conceder nuevas autorizaciones para aperturar cuentas de Recaudación de Tributos.

Por ello, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones,

HA RESUELTO:

Primero. Ampliar las autorizaciones concedidas hasta la fecha a Entidades Colaboradoras en la gestión recaudatoria, añadiendo tres Cooperativas de crédito (que aparecen en Anexo a esta Resolución) a las ya relacionadas en el Anexo a la Resolución de 24 de junio de 1985, citada ut supra, por considerar que reúnen iguales condiciones y circunstancias.

Segundo. Será de aplicación el contenido de la Resolución de la Dirección General de Tesorería, de 24 de junio de 1985, que complementa la de 13 de marzo del mismo año.

Tercero. Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1986.—El Director General, Federico Terrón Muñoz.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

ANEXO

COOPERATIVAS DE CREDITO AUTORIZADAS:

Caja Rural Provincial de Almería.
Caja Rural Provincial de Málaga.
Caja Rural de Utrera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 804/85 interpuesto por la empresa Hipermercados, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de octubre de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo núm. 804/85 promovido por la Empresa Hipermercados, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que estimando el Recurso interpuesto por el Procurador D. Julia Poneque Guerrero, en nombre y representación de Hipermercados, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de marzo de 1985, desestimatoria de la Alzada interpuesta contra otra de la Delegación Provincial de Sevilla, de 24 de octubre de 1984 que impuso a la citada Empresa la sanción de Treinta Mil Pesetas, por infracción del artículo 34.4 del Estatuto de los Trabajadores, que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico; sin Costas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1986.— El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 18 de diciembre de 1986, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 9/85, de 28 de diciembre, de Presupuestas de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cía para el ejercicio 1986; y Orden de 23 de mayo de 1986 sobre concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la difusión del Planeamiento Urbanístico Municipal, esta Consejería ha resuelto conceder subvención o los municipios por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), por importe de 800.000 ptas., para los Actos de Participación Pública del Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Dos. Ayuntamiento de Nerja (Málaga), por importe de 2.680.800 ptas., para la Difusión del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias Municipales.

Lo que se publico como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 19 de diciembre de 1986, por la que se autoriza una subvención a don Manuel Ferrer y don Eugenio Fernández Durán, para la edición de un libro sobre Sierra Nevada y La Alpujarra.

Ilmos. Sres.:

Visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica o efectos de conceder una subvención de Quinientas Mil (500.000) pesetas y en el que consta entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo al Capítulo IV. Transferencias Corrientes, Artículo 48 de la Sección 15 del Presupuesto para el ejercicio 1986, de la Comunidad Autónoma Andaluza y en ejercicio de las facultades que confiere el Artículo 39 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración y el Artículo 50 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza

AUTORIZO

Primero. Conceder una subvención por importe de Quinientas Mil (500.000) Pesetas a D. Eugenio Fernández Durán y D. Manuel Ferrer con destino a sufragar parcialmente los gastos de edición del libro Sierra Nevada y las Alpujarras.

Segundo. Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Orden conforme a la normativa vigente.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la Secretaría General de Transportes, por lo que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Rota-playa de Punta Candor-apeadero de la Ballena (E.-40/8ª-CA.Reformado) (PP. 964/86).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 20 de noviembre de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a D. José Mº Ruiz-Mateos Fernán-

dez, la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Rota—Playa de Punta Candor—Apeadero de la Ballena I.E.—40/8ª—CA Reformado) con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y coordinación vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario

Entre Rota y El Apeadero de la Ballena de 12,9 Kms. de longitud discurre por la carretera local CA-6040 pasando por la Playa de Punta Candor hasta llegar al Apeadero de la Ballena.

Paradas obligatorias

Rota, Playa de Punta Candor y Apeadero de la Ballena.

Prohibiciones de Tráfico

Ninguna.

Expediciones, Calendario y Horario

Invierno (del 16 de septiembre al 14 de junio)

5 expediciones completas en días laborables.

13 expediciones completos en domingos y festivos.

Verano (del 15 de junio al 15 de septiembre)

10 expediciones completas en días laborables.

13 expediciones completas en domingos y festivos.

Tarifas

Base por viajeros—Kilómetro

partícipe—empresa de 4,132 ptas viajero kilómetro.

Exceso de Equipajes, Encargos y Paquetería

Por cada 10 Kgs.—Kms. o fracción el 15% de la tarifa partícipe—Empresa.

Clasificación respecto al ferrocarril

Independiente.

Sevilla 20 de noviembre de 1986.— El Director General, Luis Erazquin Caracuel.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1986, por la que se hace pública la tercera relación de subvenciones concedidas a entidades públicas o privadas para la promoción turística de Andalucía 1986, al amparo de la Orden de 16 de enero de 1986.

La Orden de esta Consejería de 16 de enero de 1986, concede ayudas a entidades públicas o privadas para la ejecución de planes y acciones que coadyuven a un mejor desarrollo de la oferta turística.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 8º de la Orden mencionada.

Esta Consejería ha resuelto conceder las subvenciones que se expresan a continuación:

Mancomunidad de Almería	3.120.765, Ptas
Patronato Provincial de Turismo de Cádiz	1.756.000, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Cádiz	450.000, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Cádiz	500.000, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Cádiz	294.000, Ptas.
Escuela Andaluza de Arte Ecuéstre de Jerez (Cádiz)	1.703.970, Ptas.
Propietario del Restaurante «EL CABALLO ROJO» de Córdoba	450.000, Ptas.
Dº Mº Luisa Aznar Moreno, Consejera Delegada de EURO-CONGRES (Granada)	65.774, Ptas.
D. Rafael Belmonte García, Rubión (Granada)	70.700, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Huelva	465.294, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Huelva	460.000, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Huelva	750.000, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Huelva	315.000, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Huelva	750.000, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Huelva	250.000, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Huelva	420.000, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Huelva	500.000, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Jaén	610.294, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Jaén	3.500.000, Ptas.
HITURCA de Torremolinos (Málaga)	350.000, Ptas.

Patronato Prov. Turismo de Sevilla	512.625, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Sevilla	550.000, Ptas.
Patronato Prov. Turismo de Sevilla	1.250.000, Ptas.
Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.	3.000.000, Ptas.
Viajes Boreal, S.A. (Sevilla)	300.000, Ptas.
Gonden Tour de Sevilla	1.143.750, Ptas.
Dº Carmen Martín Carrasco, Directora de la Revista «EL GIRALDILLO» Sevilla	681.125, Ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Agricultura Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera «Lo Misericordia», propiedad de don Francisco Pérez Avila, del término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla).

A solicitud de D. Francisco Pérez Avila para que le fuese concedido el título de Granja de protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de producción, bajo el número de registro general P-3/3.449, situada en el término de El Viso del Alcor (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3.490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 26 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla 26 de noviembre de 1986.— El Director General, Gerardo de las Cosas Gómez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Agricultura Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera «Lo Ponderosa», propiedad de don Antonio Sáez Domínguez del término municipal de Alahurín de la Torre (Málaga).

A solicitud de D. Antonio Sáez Domínguez para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro general P-3/14.056, situada en el término de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3.490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 26 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla 27 de noviembre de 1986.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, de la Direc-